



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional

No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN HAMBURGO NO. 289, COL. JUÁREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CDMX.

I. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO.

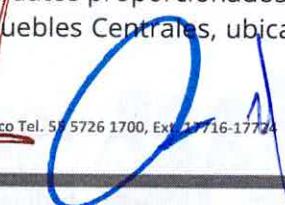
De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento, numeral 7.1.1.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base a la Convocatoria, siendo las 18:30 horas del día 06 de Octubre de 2025, las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

II. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO.

El Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, persona servidora pública que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de las personas servidoras públicas, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al Licitante que resultó ganador de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo binario.

III. FALLO.

Se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios al Licitante: PRESIG, S.A. DE C.V., cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de \$10,123,347.21 (DIEZ MILLONES CIENTO VEINTRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), sin I.V.A., debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato (de acuerdo con los datos proporcionados en el numeral VI del Fallo del presente procedimiento), en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN HAMBURGO NO. 289, COL. JUÁREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CDMX.

en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día 08 de octubre de 2025 y un plazo de ejecución de 75 días naturales.

Se le informa al licitante ganador a través de la plataforma Compras MX, que la firma del contrato se llevará en primera Instancia a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos contando con un máximo de 15 días naturales a partir la notificación del fallo para su formalización. Por lo que deberá proporcionar la documentación que le sea requerida para dicho fin y contar con su e-firma vigente.

IV. CIERRE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de del fallo, precisándose que se anexa como parte integrante de la presente acta, en 05 fojas útiles, que debe tenerse por producido en este punto como si a la letra se insertare, mismo que estará disponible en la Plataforma Compras MX, una vez que se dé por terminado el presente acto.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación, la persona servidora pública que presidió el acto el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 19:00 horas, del mismo día mes y año de su celebración.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División de Inmuebles Centrales		





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN HAMBURGO NO. 289, COL. JUÁREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CDMX.

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
No hubo asistencia.			

-----FIN DEL ACTA-----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

Con fundamento en los artículos 1, 3, 27 Fracc. II, 39 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracc. I, 67 Fracc. 1, 68 y 69 de su Reglamento y con base en los numerales III, IV, V y VI de la Convocatoria, se emite el presente Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025, para la adjudicación correspondiente a los "Trabajos de mantenimiento y conservación en Hamburgo No. 289, Col. Juárez, Demarcación territorial Cuauhtémoc, CDMX", siendo las 18:30 hrs. del día 06 de octubre de 2025.

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 09 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en cuya Acta se hizo constar que no hubo solicitudes de aclaración presentadas por los Licitantes.

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones efectuado el día 24 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones de los Licitantes relacionados a continuación, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

No.	Licitante
1	CONARQ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
2	PRESIG, S.A. DE C.V.
3	VIAMSA DESAROLLADORES, S.A. DE C.V.

Las proposiciones fueron recibidas de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX, sin incidentes respecto a la descarga y apertura de sus archivos.

II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE:

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto.

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento> verificando que los Licitantes no cuenten con antecedentes de incumplimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.

Conforme a lo solicitado en la Convocatoria y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que los Licitantes se encuentran fuera de los supuestos indicados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación presentada, llevada a cabo por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se establece lo siguiente:

III.1. CONARQ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
CONARQ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	<p>1. <i>Numeral IV.1.11. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).</i></p> <p>b) DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>No describe la totalidad de las especialidades, que integrarán el catálogo de conceptos.</p> <p>2. <i>Numeral IV.1.12. Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).</i></p> <p>No presenta la cuadrilla mínima requerida.</p> <p><i>El Licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente (Anexo 3A)</i></p>





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

Licitante	Incumplimientos
CONARQ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	<p>Presenta carta de designación del superintendente, no acredita que el superintendente de obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada.</p> <p><i>3. Numeral IV.1.13. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).</i></p> <p>No acredita experiencia mínima solicitada.</p> <p><i>4. Numeral IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:</i></p> <p><i>Estados financieros dictaminados o no de los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a 2023 y 2024 y los del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la fecha de apertura y presentación de "Proposiciones", al menos deberá estar integrado por:</i></p> <p><i>BALANCE GENERAL (ANEXO 10a).</i> Presenta el balance general de los ejercicios fiscales, relativos a 2023, 2024 y agosto 2025. No presenta formato entregado en la convocatoria.</p> <p><i>LIQUIDEZ CON BASE EN EL FLUJO DE EFECTIVO (ANEXO 10b).</i> No presenta formato entregado en la convocatoria.</p> <p><i>Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato para registrar los resultados de las razones financieras, de conformidad con el instructivo proporcionado (Anexo 10d).</i> No presenta formato entregado en la convocatoria.</p> <p><i>5. Numeral IV.2.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 11).</i></p> <p>La relación de maquinaria y equipo de construcción no contiene la información solicitada en la convocatoria.</p>





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

Causas expresas de desechamiento:

c. Por la falta de información o documentos, el IMSS esté imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

2. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

3. Cuando de currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento, no se compruebe la experiencia en trabajos similares al objeto de este procedimiento y su capacidad técnica y no se presente conforme lo solicitado.

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en períodos mensuales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: CONARQ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., resulta NO SOLVENTE en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

incumplido con los requerimientos establecidos en el Pliego de Requisitos, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.2. VIAMSA DESAROLLADORES, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
VIAMSA DESAROLLADORES, S.A. DE C.V.	<p><i>1. Numeral IV.1.11. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).</i></p> <p><i>a) DE PLANEACIÓN INTEGRAL.</i> No desarrolla las actividades de acuerdo con lo solicitado en la convocatoria.</p> <p><i>2. Numeral IV.1.12. Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 3, 3A y 3B).</i></p> <p><i>No presenta la cuadrilla mínima requerida en la convocatoria.</i></p> <p><i>3. Numeral IV.1.13. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).</i></p> <p><i>No acredita experiencia mínima solicitada en la convocatoria.</i></p> <p><i>4. Numeral IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10). El Licitante deberá entregar de manera, legible y en formato libre, los documentos siguientes:</i></p> <p><i>Declaración fiscal anual y sus anexos, relativos a 2023 y 2024, así como la última declaración parcial del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días naturales respecto a la fecha del acto de presentación de las "Proposiciones" (Anexo 10c).</i></p>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
 No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

Licitante	Incumplimientos
VIAMSA DESAROLLADORES, S.A. DE C.V.	<p>Presenta la declaración fiscal anual de los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a 2023, 2024, no presentan sus anexos y no presenta la última declaración del ejercicio fiscal actual.</p> <p><i>5. Numeral IV.2.15 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en períodos mensuales, para los siguientes rubros:</i></p> <p><i>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 26). La plantilla que relacione el Licitante en este anexo deberá ser coincidente con el personal que se menciona en el Anexo 3. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.</i></p> <p><i>Presenta programa de la utilización de personal técnico, administrativo y de servicio que intervendrá en la realización de los trabajos de acuerdo con las actividades dividido en partidas y subpartidas relacionados en su catálogo de conceptos cumpliendo con los tiempos establecidos en el pliego de requisitos, el cual corresponde a; Fecha de Inicio de los trabajos 06 octubre del 2025 y Fecha de Termino el día 19 de diciembre del 2025. No es congruente con la información presentada en el anexo 3.</i></p>

Causas expresas de desechamiento:

- c. Por la falta de información o documentos, el IMSS esté imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;
- n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:
 - 2. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante: **VIAMSA DESAROLLADORES, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en el Pliego de Requisitos, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. PROPOSICIÓN SOLVENTE:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, realizada por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se determinó lo siguiente:

IV. 1. PRESIG, S.A. DE C.V.

IV.1.1. Resultado de la evaluación técnica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica se determina como **SOLVENTE**.

IV.1.2. Resultado de la evaluación económica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como **SOLVENTE**.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

IV.1.3. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

De acuerdo con el resultado obtenido del análisis y evaluación de la proposición, el Licitante: **PRESIG, S.A. DE C.V.**, resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria.

V. RESULTADO DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

Una vez efectuado el análisis de las proposiciones recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, se considera como solvente la propuesta del siguiente Licitante:

PRESIG, S.A. DE C.V.

Con domicilio en la calle Lic. Hernández y Fernández No. 312, Colonia San Antonio El Desmonte, Municipio de Pachuca de Soto, C.P. 42083, estado de Hidalgo; ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los importes propuestos por el Licitante son los siguientes:

Importe propuesto sin I.V.A: \$10,123,347.21

I.V.A.: \$1,619,735.55

Importe con I.V.A.: \$ 11,743,082.76

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de **\$10,123,347.21 (DIEZ MILLONES CIENTO VEINTRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.)**, más I.V.A., y tendrá por objeto la realización de los **"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN HAMBURGO NO. 289, COL. JUÁREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CDMX"**.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo en un máximo de quince días naturales después de la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFJ), siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **08 de octubre de 2025** y se ejecutarán en un plazo de **75 días naturales**.

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de la LOPSRM:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cozumel No. 43, piso 9, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel 55 5726 1700, Ext. 17756
www.imss.gob.mx Página 8 de 11



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

"Artículo 48.

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."

El Licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo para revisión y autorización.

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Indivisible
C5M0264	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN HAMBURGO NO. 289, COL. JUÁREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CDMX.	\$10,123,347.21	10%	\$1,012,334.72

Aunado a lo anterior, el Licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral VII.3. Firma del Contrato, de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de este.

VII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

Por la División de Inmuebles Centrales.

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través de la Atenta Nota No. DIC/OB. 159 de fecha 02 de octubre de 2025, signada por la Jefatura de Obra Básica, que fueron elaboradas e integradas conforme al numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

Nombre	Cargo
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica
Mtro. Alejandro Sandoval Hernández	Responsable de Proyectos A 80. Oficina de precios Unitarios
L.A.E. Salvador Álvarez Sierra	N 51 Responsable de Proy C 80 Oficina de precios Unitarios

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.

El presente fallo es suscrito por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requiere y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica y Responsable de la Contratación.



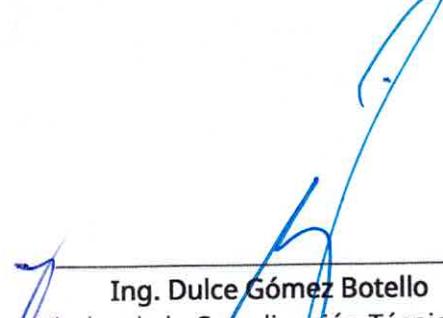


Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-31-2025

E M I T E N


Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales


Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación
y Servicios Complementarios y Área Requierente


Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
y Área Técnica y Responsable de la Contratación

